

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno**

**Carta Circular
Núm. 1300-35-09**

**Año Fiscal 2008-2009
27 de mayo de 2009**

**A los Secretarios de Gobierno y
Directores de Agencias del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico**

**Asunto: Recobro de Pagos
Indebidos de Salarios con
la Tarjeta de Débito o
Depósito Directo**

Estimados señores:

El Reglamento Núm. 58, Pago de Nómina a Empleados Gubernamentales Mediante Depósito Directo o Tarjeta de Débito dispone las normas a seguir por las agencias para implantar las disposiciones establecidas en las Leyes Núm. 268 del 11 de septiembre de 1998 y Núm. 103 de 25 de mayo de 2006.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de establecer las instrucciones a seguir por las agencias para el recobro de pagos indebidos de salarios con tarjeta de débito o depósito directo, según lo dispone el Reglamento Núm. 58 mencionado anteriormente.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 1- Cuando la agencia determine que un pago por concepto de tarjeta de débito o depósito directo no procede, y la misma haya entregado el aviso de depósito al depositante, ésta preparará una Factura al Cobro, Modelo SC 724, por el importe correspondiente y lo entregará al empleado.
- 2- De no recibirse el pago de parte del empleado o funcionario después de quince (15) días de recibida la factura, se procederá a descontarle la suma adeudada del sueldo del depositante.

- 3- Las agencias deberán requerir la firma del deudor al momento de la entrega del mencionado Modelo y conservarán copia de éste para futuras referencias.
- 4- Una vez las agencias cobren los fondos pagados indebidamente es necesario realizar un ajuste para corregir el gasto, incluyendo las aportaciones patronales. Para ello deberán comunicarse con la Sección de Control de Datos Administrativos del Área de Tecnología e Información.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/cartas_circulares_cont.html.

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal concernido en sus respectivas agencias, particularmente a los encargados de las nóminas.

Cordialmente,

Juan Carlos Puig Morales
Secretario de Hacienda